

# **Lineamientos de Atención a Bancos de Alimentos del Estado de Jalisco**

## **Proyecto 160**

Subdirección General de Seguridad  
Alimentaria

Sistema para el Desarrollo Integral de la  
Familia del Estado de Jalisco

## Bitácora de Revisiones

No.	Fecha del Cambio	Referencia del Punto Modificado	Descripción del Cambio
1	Mayo 2023	Todo el Documento	Revisión del Documento



## Índice

1.	Descripción Básica.....	4
1.1.	Nombre del Proyecto.....	4
1.2.	Dependencia o Entidad Responsable .....	4
1.3.	Dirección y Departamento de Área Responsable .....	4
1.4.	Tipo de Apoyos .....	4
1.5.	Presupuesto a Ejercer.....	4
2.	Introducción.....	5
2.1.	Antecedentes .....	5
3.	Objetivo .....	7
3.1.	Objetivo General .....	7
3.2.	Objetivos Específicos .....	8
4.	Cobertura .....	8
4.1.	Población Beneficiaria Directa .....	8
4.2.	Población Beneficiaria Indirecta .....	8
5.	Población Objetivo .....	8
6.	Características de Apoyos .....	9
6.1.	Tipos o Modalidades de Apoyos .....	9
6.2.	Cantidades y Rangos de Apoyos .....	9
7.	Personas Beneficiarias.....	10
7.1.	Criterios de Elegibilidad y Requisitos .....	10
7.2.	Excepciones de Elegibilidad.....	10
7.3.	Causales de Baja .....	10
8.	Proceso de Operación.....	11
a.	Flujograma .....	11
b.	Descripción Narrativa .....	14
9.	Derechos y Obligaciones .....	22
10.	Seguimiento .....	25
11.	Padrón de Personas Beneficiarias .....	26
12.	Transitorios .....	27
13.	Anexos .....	28
14.	Glosario.....	41

## 1. Descripción Básica

### 1.1. Nombre del Proyecto

Atención a Bancos de Alimentos del Estado de Jalisco.

### 1.2. Dependencia o Entidad Responsable

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco (SEDIF).

### 1.3. Dirección y Departamento de Área Responsable

Responsable Directo: Subdirección General de Seguridad Alimentaria.

### 1.4. Tipo de Apoyos

Apoyos económicos a Bancos de Alimentos para integrar las canastas alimentarias que distribuyen a la población de Jalisco que presenta inseguridad alimentaria.

### 1.5. Presupuesto a Ejercer

El monto a ejercer es de **\$3'600,000.00 (Tres Millones Seiscientos Mil Pesos 00/100 M.N.)**, dicha cantidad puede variar de acuerdo a las necesidades operativas y suficiencia presupuestal de DIF Jalisco.

La fuente de financiamiento es la 605 Transferencias y Asignaciones Estatales (Recursos Fiscales).

## 2. Introducción

### 2.1. Antecedentes

La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), afirma que una persona goza de Seguridad Alimentaria cuando tiene, en todo momento, acceso físico, social y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimentarias y sus preferencias en cuanto a los alimentos a fin de llevar una vida activa y sana, de lo cual pueden determinarse cuatro dimensiones de la seguridad alimentaria: disponibilidad de alimentos, acceso físico y económico a los mismos, utilización de los alimentos y estabilidad a lo largo del tiempo (FAO, 2021).

En su informe “El estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo 2022” la FAO refiere que a pesar de las esperanzas de que el mundo dejaría atrás la pandemia de la COVID-19 en 2021 y de que la seguridad alimentaria empezaría a mejorar, el hambre en el mundo aumentó todavía más en 2021. La prevalencia de la subalimentación se incrementó del 8,0% al 9,3% de 2019 a 2020 y creció a un ritmo más lento en 2021 hasta llegar al 9,8%, estimando que en 2021 padecían hambre entre 702 y 828 millones de personas. La cifra ha aumentado en unos 150 millones desde la irrupción de la pandemia de la COVID-19 -103 millones de personas más entre 2019 y 2020 y 46 millones de personas más en 2021-, considerando el punto medio del rango estimado (FAO, 2022).

Por su parte, la prevalencia mundial de la inseguridad alimentaria moderada o leve (medida con la escala de experiencia de inseguridad alimentaria) permaneció estable en gran medida en 2021, pero la inseguridad alimentaria grave alcanzó niveles más elevados, lo que demuestra un deterioro de la situación de las personas que ya se enfrentaban a dificultades importantes. La prevalencia de la inseguridad alimentaria grave pasó del 9,3% en 2019 al 11,7% en 2021, lo que equivale a 207 millones de personas más en dos años (FAO, 2022).

El patrón desigual de la recuperación económica en 2021 entre países y las pérdidas de ingresos, que no se han recuperado en el caso de las personas más afectadas por la pandemia, han exacerbado las desigualdades existentes y han empeorado la situación de la seguridad alimentaria para las poblaciones que ya sufrían las mayores dificultades para alimentar a sus familias. Los precios de los alimentos también han aumentado durante el año pasado debido a los cuellos de botella en las cadenas de suministro, la subida de los costos del transporte y otras perturbaciones causadas por la pandemia de la COVID-19 (FAO, 2022).

En nuestro país, estos datos son comparables. La Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) 2020 sobre COVID-19, refirió en materia de seguridad alimentaria que dos de cada 10 hogares a nivel nacional (20.6%), disminuyeron la cantidad de alimentos que habitualmente consumen o dejaron de comer en todo un día debido a la falta de dinero o recursos (experiencias atribuidas a la inseguridad alimentaria moderada y severa). Ciertos grupos de población como los que se encuentran en mayor pobreza, los indígenas o las familias que dependen de empleos informales, pudieron resultar más afectados como consecuencias de la pérdida de empleo o de la disminución de los ingresos debido a la afectación que ha tenido en la economía mundial la pandemia por COVID-19 (ENSANUT COVID-19, 2020).

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en el comunicado 009 de 2021 refiere que, a nivel nacional, entre 2018 y 2020, el porcentaje de la población con carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad se mantuvo en niveles similares al pasar de 22.2% a 22.5%. Lo anterior se traduce en un aumento de poco más de un millón de personas con esta carencia, al pasar de 27.5 a 28.6 millones de personas en este periodo (CONEVAL, 2021).

En otro orden de ideas, Teresa García Plata, Directora General de Bancos de Alimentos de México (BAMX), durante su participación en la clausura de la serie “Conversar para inspirar”, que analizó los Impactos sociales, económicos y medioambientales del COVID-19 en la alimentación, mencionó que entre las consecuencias que ha dejado la pandemia, tanto a nivel global como a nivel nacional, destaca el problema del hambre, derivado de un incremento en la pobreza ante la interrupción en las actividades económicas y la caída en los ingresos; refirió que paradójicamente, también se ha registrado un incremento en la cantidad de alimentos desperdiciados a lo largo de la cadena de valor (González, 2020).

De acuerdo a datos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), programa para el medio ambiente 2022, la pérdida y el desperdicio de alimentos tienen repercusiones negativas en la seguridad alimentaria y la disponibilidad de alimentos, contribuyendo al aumento en el costo de la alimentación. Los sistemas alimentarios no pueden ser resilientes si no son sostenibles. De ahí la necesidad de centrarse en la adopción de enfoques integrados concebidos para la reducción de la pérdida y el desperdicio de alimentos.

El Índice de desperdicio de alimentos 2021, publicado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y la organización WRAP, refleja que en México se desperdician por año 94 kilogramos de alimentos por consumidor.

El doctor Genaro Aguilar Gutiérrez, investigador de la Escuela Superior de Economía del Instituto Politécnico Nacional (IPN) y quien fuera secretario del Grupo Técnico de Pérdidas y Mermas de Alimentos refiere que, si en el país se frenara la pérdida de alimentos en los diferentes niveles de la cadena, 50.8 millones de mexicanos que no pueden adquirir lo mínimo indispensable para vivir, tendrían comida en su mesa todos los días.

Desde hace 30 años, la Red de Bancos de Alimentos de México (BAMX) realiza una gran labor al proporcionar seguridad alimentaria a la sociedad más vulnerable evitando el desperdicio de alimentos. Los bancos de alimentos operan con un doble propósito: reducir el desperdicio alimentario y proporcionar alimentos a las personas con carencias.

Es por ello que resulta fundamental realizar alianzas estratégicas con estos Organismos que se han posicionado como actores de primera línea para combatir la inseguridad alimentaria de la población, a efecto de brindarles apoyo económico para integrar las canastas alimentarias que distribuyen, a fin de sumar esfuerzos en favor a la alimentación de los Jaliscienses, que presentan inseguridad alimentaria.

#### Referencias bibliográficas

<https://www.unep.org/es/events/un-day/dia-internacional-de-concienciacion-sobre-la-perdida-y-el-desperdicio-de-alimentos>

<https://www.fao.org/platform-food-loss-waste/flw-events/international-day-food-loss-and-waste/es>

<https://www.fao.org/platform-food-loss-waste/flw-events/international-day-food-loss-and-waste/es>

## 3. Objetivo

### 3.1. Objetivo General

Brindar apoyos económicos a Bancos de Alimentos del Estado de Jalisco destinados a integrar las canastas alimentarias que distribuyen, para proporcionar alimentos a la población vulnerable del Estado, que presentan inseguridad alimentaria, fortaleciendo así la alimentación de los Jaliscienses a través de alianzas estratégicas con estos actores sociales.

### 3.2. Objetivos Específicos

- Crear alianzas estratégicas que favorezcan la atención alimentaria de la población más vulnerable del Estado.
- Contribuir a la seguridad alimentaria de los Jaliscienses que son atendidos con canastas alimentarias que otorgan los Bancos de Alimentos.
- Colaborar a la reducción de los porcentajes de carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad en la población jalisciense, a través de la articulación entre gobierno y sociedad civil.

## 4. Cobertura

### 4.1. Población Beneficiaria Directa

Bancos de Alimentos del Estado de Jalisco, que presenten su propuesta de operación para participar en el proyecto.

### 4.2. Población Beneficiaria Indirecta

2,500 hogares con inseguridad alimentaria del Estado de Jalisco a quienes se les otorgarán canastas de alimentos por medio de los Bancos de Alimentos beneficiados con el proyecto.

## 5. Población Objetivo

Bancos de Alimentos del Estado de Jalisco, que requieran apoyo económico mediante alianzas estratégicas, para integrar las canastas alimentarias que distribuyen a la población vulnerable del Estado, que presenta inseguridad alimentaria.

## 6. Características de Apoyos

### 6.1. Tipos o Modalidades de Apoyos

Tipo de Apoyo	Consiste en:	Dirigido a:
Apoyo económico	Apoyos económicos a Bancos de Alimentos del Estado de Jalisco destinados a integrar las canastas alimentarias.	La población vulnerable del Estado de Jalisco, que presenta inseguridad alimentaria.
<b>Nota:</b> El apoyo será otorgado por parte del Sistema DIF Jalisco directamente a los Bancos de Alimentos seleccionados.		

### 6.2. Cantidades y Rangos de Apoyos

Tipo de Apoyo	Monto	Cantidad por persona	Costo para el Beneficiario
Apoyo económico	Recurso total: <b>\$3,600,000.00</b> (Tres Millones Seiscientos Mil Pesos 00/100 M.N.)	La cantidad máxima por canasta alimentaria será de <b>\$160.00</b> (Ciento Sesenta Pesos 00/100 M.N.)	Sin costo
<b>Periodicidad</b>	Anual		
<b>Nota:</b> Los apoyos podrán variar de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, a las necesidades operativas del Sistema DIF Jalisco y a las solicitudes de apoyos recibidas.			

Del total del recurso, el Sistema DIF Jalisco asignará una cantidad variable a cada Banco de Alimentos en función de su propuesta de operación, recurso disponible y resultado de su participación en el ejercicio 2022, tomando en cuenta su índice de desempeño obtenido.

Los Bancos de Alimentos beneficiados **destinarán el recurso para integrar las canastas alimentarias que distribuyen**, para proporcionar alimentos a la población vulnerable del Estado, fortaleciendo así la alimentación de los Jaliscienses.

Cada Banco de Alimentos a través de su propuesta de operación, debe especificar la cantidad de hogares a beneficiar, periodicidad de entrega, zona de distribución y los productos que integran la canasta alimentaria que será distribuida, siendo éste el listado oficial que se incluye dentro del convenio de colaboración para determinar los productos que otorgarán a las personas beneficiarias indirectas con el recurso del proyecto.

## 7. Personas Beneficiarias

### 7.1. Criterios de Elegibilidad y Requisitos

Criterios de Personas Beneficiarias	Requisitos
Estar constituidos como Bancos de Alimentos del Estado de Jalisco.	Entregar copia simple de: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificación Oficial y RFC del representante legal.</li> <li>• Comprobante de Domicilio.</li> <li>• RFC del Banco de Alimentos.</li> <li>• Acta constitutiva/acta de asamblea/boleta registral.</li> </ul>
Que requieran apoyo económico mediante alianzas estratégicas, para integrar las canastas alimentarias que distribuyen.	Presentar su propuesta de operación: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Propuesta de Integración de Canasta Alimentaria con costo estimado financiado con el proyecto.</li> <li>• Periodicidad de entrega.</li> <li>• Cantidad de hogares a atender.</li> <li>• Zonas de atención, incluyendo municipio y localidad.</li> </ul>

### 7.2. Excepciones de Elegibilidad

#### No Podrán ser Sujetos de Apoyo

- Bancos de Alimentos que se encuentren constituidos fuera del Estado de Jalisco.
- Bancos de Alimentos que cuenten con alianzas estratégicas con otras Instituciones que les brinden apoyo económico para el mismo fin y por lo tanto no requieran el apoyo.
- Bancos de Alimentos que no presenten una propuesta de operación con la totalidad de requisitos.

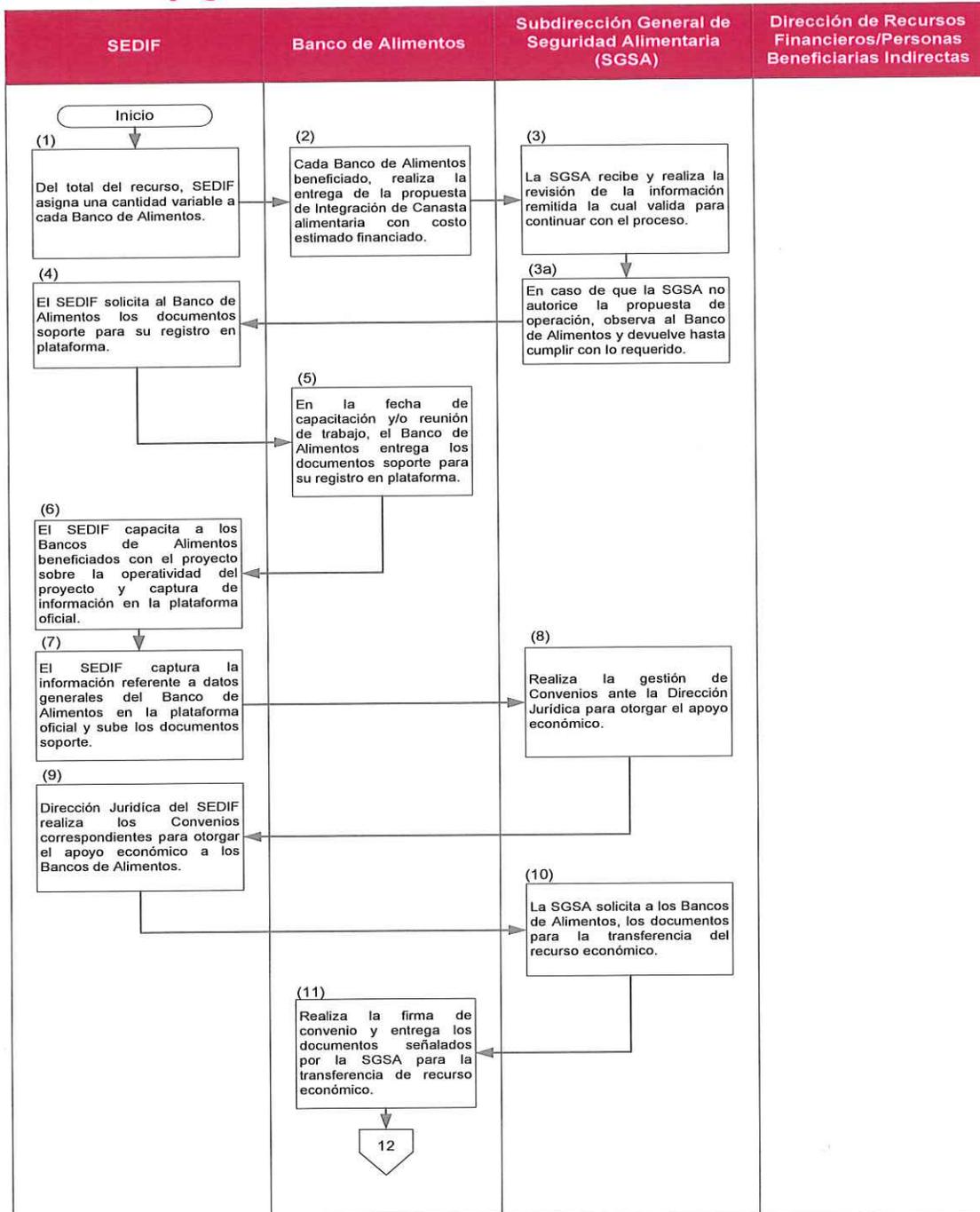
### 7.3. Causales de Baja

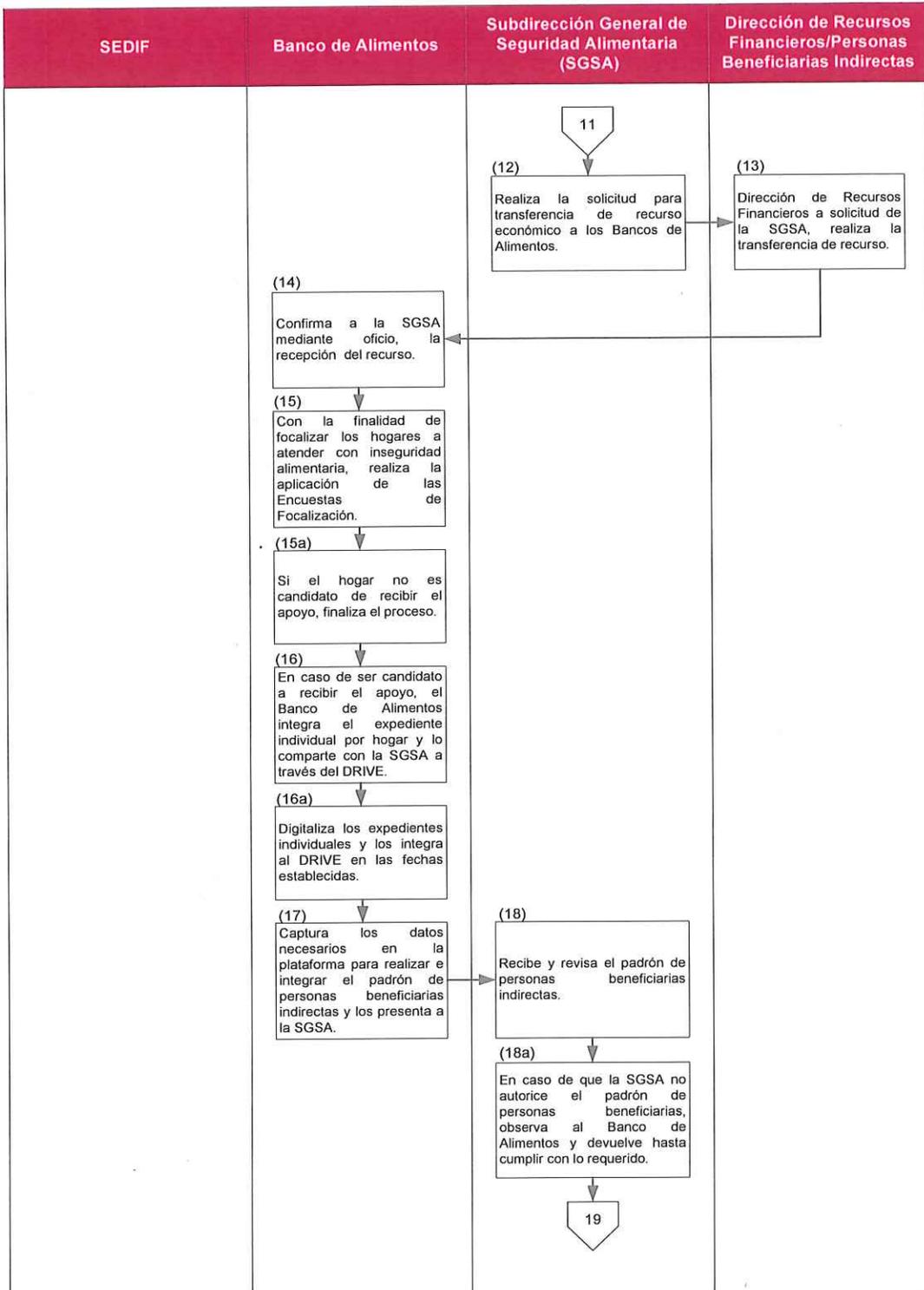
#### Son Motivos de Causales de Baja

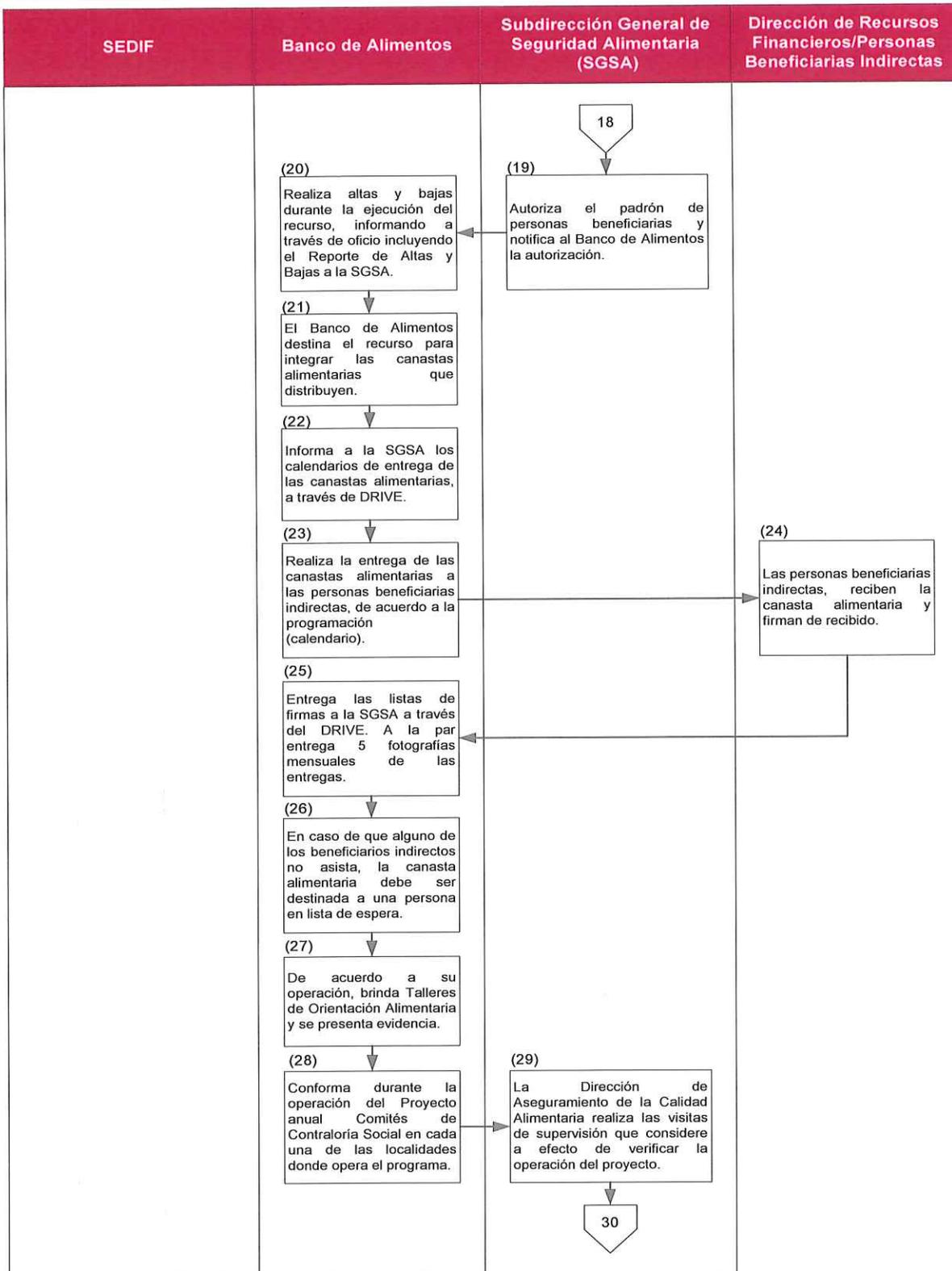
- Presentar información falsa o documentos apócrifos con la finalidad de obtener el apoyo económico.
- Infringir las obligaciones incluidas en los Lineamientos y/o convenio de colaboración.
- Incumplir con la comprobación y justificación del total de los recursos asignados, en tiempo y forma, en los términos definidos en los Lineamientos y/o convenio de colaboración.
- Hacer uso del recurso económico para fines distintos a los establecidos en los Lineamientos y/o convenio de colaboración.
- Utilizar los recursos para fines proselitistas, religiosos o para obtener lucro o beneficio personal.

## 8. Proceso de Operación

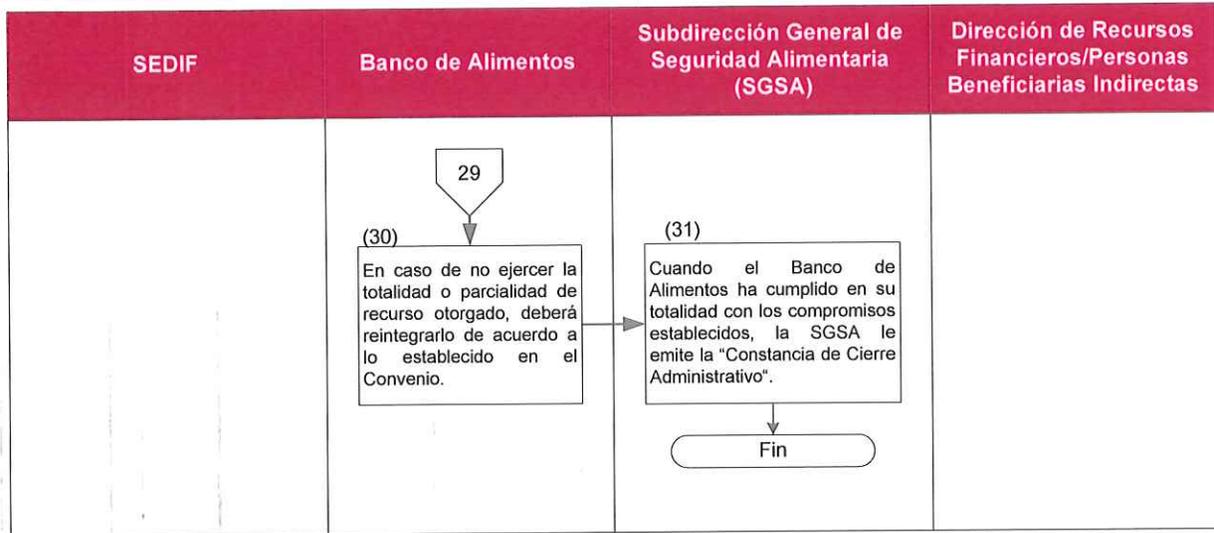
### a. Flujoograma







*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*



### b. Descripción Narrativa

No.	Responsable	Actividad	Descripción	Formatos o Documentos
1	SEDIF.	Distribución de Recursos.	Del total del recurso, SEDIF asigna una cantidad variable a cada Banco de Alimentos.	No aplica.
2	Banco de Alimentos.	Propuesta de operación.	Cada Banco de Alimentos beneficiado con el proyecto, realiza la entrega de la propuesta de Integración de Canasta alimentaria con costo estimado financiado con el proyecto, hogares a atender, periodicidad de entrega, zonas de atención y hogares a beneficiar en el periodo de ejecución del proyecto de acuerdo a la cantidad asignada.	Oficio.
3	Subdirección General de Seguridad Alimentaria (SGSA).	Validación de propuesta de operación.	La SGSA recibe y realiza la revisión de la información remitida la cual válida para continuar con el proceso.	No aplica.
3a	Subdirección General de Seguridad Alimentaria (SGSA).	Validación de propuesta de operación.	En caso de que la SGSA no autorice la propuesta de operación, observa al Banco de Alimentos y devuelve hasta cumplir con lo requerido.	No aplica.

✓

No.	Responsable	Actividad	Descripción	Formatos o Documentos
4	SEDIF.	Solicitud de documentos soporte.	El SEDIF solicita al Banco de Alimentos los documentos soporte para su registro en plataforma, consistentes en Comprobante de Domicilio, Identificación Oficial y RFC del representante legal, RFC del Banco de Alimentos, Acta constitutiva/ acta de asamblea/boleta registral y Carátula del estado de cuenta.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comprobante de Domicilio,</li> <li>• Identificación Oficial y</li> <li>• RFC del representante legal,</li> <li>• RFC del Banco de Alimentos,</li> <li>• Acta constitutiva/ acta de asamblea/boleta registral y</li> <li>• Carátula del estado de cuenta.</li> </ul>
5	Banco de Alimentos	Entrega de Documentos	En la fecha de capacitación y/o reunión de trabajo, el Banco de Alimentos entrega los documentos soporte para su registro en plataforma.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comprobante de Domicilio, Identificación Oficial, RFC</li> <li>• Acta constitutiva/ acta de asamblea/boleta registral</li> <li>• Carátula del estado de cuenta.</li> </ul>
6	SEDIF.	Capacitación y/o reunión de trabajo sobre la operatividad del proyecto.	El SEDIF capacita a los Bancos de Alimentos beneficiados con el proyecto sobre la operatividad del proyecto y captura de información en la plataforma oficial y DRIVE.	Minuta. Registro de asistencia.
7	SEDIF.	Registro de información actor social y contraseña.	El SEDIF captura la información referente a datos generales del Banco de Alimentos (actor social) en la plataforma oficial y sube los documentos soporte. Una vez registrado otorga a cada Banco de Alimentos su contraseña en la Plataforma.	No aplica.
8	Subdirección General de Seguridad Alimentaria (SGSA).	Gestión de Convenios.	Realiza la gestión de Convenios ante la Dirección Jurídica para otorgar el apoyo económico.	Memorando.
9	Dirección Jurídica del SEDIF.	Elaboración de Convenios.	A solicitud de la SGSA, realiza los Convenios correspondientes para otorgar el apoyo económico a los Bancos de Alimentos.	Convenio.
10	Subdirección General de Seguridad Alimentaria (SGSA).	Solicitud de documentos para transferencia del recurso.	La SGSA solicita a los Bancos de Alimentos, los documentos para la transferencia del recurso económico.	No aplica.

No.	Responsable	Actividad	Descripción	Formatos o Documentos
11	Banco de Alimentos.	Entrega de Documentos.	Realiza la firma de convenio y entrega los documentos señalados por la SGSA para la transferencia de recurso económico.	Convenio firmado, CFDI, verificación y Carátula de Estado de Cuenta.
12	Subdirección General de Seguridad Alimentaria (SGSA).	Solicitud de pago.	Realiza la solicitud para transferencia de recurso económico a los Bancos de Alimentos.	Solicitud de pago vía transferencia.
13	Dirección de Recursos Financieros.	Pago.	A solicitud de la SGSA, realiza la transferencia de recurso.	No aplica.
14	Banco de Alimentos.	Confirmación de recepción del recurso.	Confirma a la SGSA mediante oficio, la recepción del recurso.	Oficio.
15	Banco de Alimentos.	Aplicación de EFIIA.	Con la finalidad de focalizar los hogares a atender con inseguridad alimentaria, realiza la aplicación de las Encuestas de Focalización de Individuos con Inseguridad Alimentaria (en adelante EFIIA) para la focalización, de acuerdo a la cantidad autorizada en la propuesta de operación y registra los datos de la misma en la plataforma para determinar a los candidatos.	Encuesta EFIIA (anexo 1).
15a	Banco de Alimentos.	Aplicación de EFIIA.	Si el hogar no es candidato de recibir el apoyo, finaliza el proceso.	No aplica.
16	Banco de Alimentos.	Conformación de expediente individual.	En caso de ser candidato a recibir el apoyo, el Banco de Alimentos integra el expediente individual por hogar y lo comparte con la SGSA a través del DRIVE, el cual debe incluir: <ul style="list-style-type: none"> <li>• EFIIA</li> <li>• Copia de la CURP de la persona beneficiaria indirecta.</li> <li>• Identificación Oficial de la persona beneficiaria indirecta.</li> <li>• Copia del comprobante de domicilio.</li> </ul>	Expediente individual.

No.	Responsable	Actividad	Descripción	Formatos o Documentos
16a	Banco de Alimentos.	Presenta los expedientes individuales.	Digitaliza los expedientes individuales y los integra al DRIVE en las fechas establecidas.	Expediente individual.
17	Banco de Alimentos.	Integración de padrón de personas beneficiarias indirectas.	Captura los datos necesarios en la plataforma para realizar e integrar el padrón de personas beneficiarias indirectas y los presenta a la SGSA.	Padrón de personas beneficiarias indirectas.
18	Subdirección General de Seguridad Alimentaria (SGSA).	Revisión de padrón de personas beneficiarias indirectas.	Recibe y revisa el padrón de personas beneficiarias indirectas.	Padrón de personas beneficiarias indirectas.
18a	Subdirección General de Seguridad Alimentaria (SGSA).	Revisión de padrón de personas beneficiarias.	En caso de que la SGSA no autorice el padrón de personas beneficiarias, observa al Banco de Alimentos y devuelve hasta cumplir con lo requerido.	Padrón de personas beneficiarias.
19	Subdirección General de Seguridad Alimentaria (SGSA).	Autorización padrón de personas beneficiarias	Autoriza el padrón de personas beneficiarias y notifica al Banco de Alimentos la autorización.	Padrón de personas beneficiarias.
20	Banco de Alimentos.	Altas y bajas al padrón.	Realiza altas y bajas durante la ejecución del recurso, informando a través de oficio incluyendo el Reporte de Altas y Bajas a la Subdirección General de Seguridad Alimentaria.	Reporte de Altas y Bajas (anexo 4).
21	Banco de Alimentos.	Ejecución del recurso.	El Banco de Alimentos destina el recurso para integrar las canastas alimentarias que distribuyen.	No aplica.
22	Banco de alimentos.	Calendario de entrega.	Informa a la SGSA los calendarios de entrega de las canastas alimentarias, a través de DRIVE.	Calendario de entrega de las Canastas alimentarias (anexo 5).
23	Banco de alimentos.	Entrega de canastas alimentarias a personas beneficiarias indirectas.	Realiza la entrega de las canastas alimentarias a las personas beneficiarias indirectas, de acuerdo a la programación (calendario). Toma Fotografías durante la entrega (evidencias).	No aplica.

No.	Responsable	Actividad	Descripción	Formatos o Documentos
24	Personas Beneficiarias Indirectas.	Recibe las canastas alimentarias.	Recibe la canasta alimentaria, firma de recibido.	Lista de firmas mensuales.
25	Banco de Alimentos.	Listas de asistencia.	Entrega las listas de firmas a la SGSA a través del DRIVE. A la par entrega 5 fotografías mensuales de las entregas.	Lista de firmas mensuales de las entregas. Fotografías mensuales.
26	Banco de Alimentos.	Entrega a lista de espera.	En caso de que alguna de las personas beneficiarias indirectas no asista, la canasta alimentaria debe ser destinada a una persona en lista de espera; cada Banco de Alimentos puede tener una lista de espera del 10% del total de la población beneficiaria.	Formato lista de espera (anexo 3)
27	Banco de Alimentos.	Talleres de orientación alimentaria.	De acuerdo a su operación, brinda Talleres de Orientación Alimentaria, debiendo presentar evidencia del otorgamiento de al menos 1 taller por Localidad durante la operación del Proyecto anual.	Fotografías o evidencia de la impartición.
28	Banco de Alimentos.	Conformación de Comités de Contraloría Social.	Conforma durante la operación del Proyecto anual Comités de Contraloría Social en cada una de las localidades donde opera el programa, los cuales deberán estar constituidos por las personas beneficiarias indirectas, debiendo levantar el Acta Constitutiva de Conformación para cada uno de ellos (anexo 2).	Acta de Comité (anexo 2).
29	Dirección de Aseguramiento de la Calidad Alimentaria (DACA).	Supervisión.	La DACA realiza las visitas de supervisión que considere a efecto de verificar la operación del proyecto y/o la calidad de los productos integrados a las canastas alimentarias.	Tarjeta informativa de supervisión.

No.	Responsable	Actividad	Descripción	Formatos o Documentos
30	Banco de Alimentos.	Reintegro de recursos.	En caso de no ejercer la totalidad o parcialidad de recurso otorgado, deberá reintegrarlo de acuerdo a lo establecido en el Convenio y requerimientos de la SGSA.	Ficha de depósito. CFDI de egresos. Oficio de reintegro.
31	Subdirección General de Seguridad Alimentaria (SGSA).	Constancia de Cierre Fiscal.	Cuando el Banco de Alimentos ha cumplido en su totalidad con los compromisos establecidos y entrega de medios de verificación, considerados en los lineamientos y convenio, la SGSA le emite la "Constancia de Cierre Administrativo".	Constancia de Cierre Administrativo.

### Políticas de Operación

- Con el fin de fortalecer a los Bancos de Alimentos del Estado de Jalisco, se brindan apoyos económicos destinados a integrar las canastas alimentarias que distribuyen, para proporcionar alimentos a la población vulnerable del Estado, que presentan inseguridad alimentaria, fortaleciendo así la alimentación de los Jaliscienses a través de alianzas estratégicas con estos actores sociales.
- Con la finalidad de optimizar la operación del proyecto, el SEDIF a través de la Subdirección General de Seguridad Alimentaria (SGSA), capacita y/o mantiene mesas de trabajo con los Bancos de Alimentos beneficiados, sobre la operatividad y captura de información en la plataforma oficial y DRIVE.
- Respecto al DRIVE, su función es hacer más sencillo y práctico el proceso de los entregables con carpetas prediseñadas, donde podrán anexar los documentos escaneados, para facilitar la identificación de los entregables y tener un mejor manejo y control. El DRIVE lo pueden visualizar tanto el ejecutor como su enlace de la SGSA. Para ello se otorgará usuario y contraseña, que deberán ingresar en la liga [drive.google.com](https://drive.google.com).
- Los Bancos de alimentos presentan su propuesta de operación, la cual servirá como base para definir la cantidad de personas beneficiarias indirectas a atender, así como el uso que se dará al recurso económico; esta información apoyará lo incluido en los Convenios de Colaboración que se suscriban para la operación del proyecto.
- Para la entrega del apoyo económico, el SEDIF suscribirá el Convenio de Colaboración correspondiente con cada Banco de Alimentos beneficiado de acuerdo a los requisitos y criterios de elegibilidad.

- Cada Banco de Alimentos beneficiado envía un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) de ingreso para la recepción del recurso, incluyendo su verificación ante el SAT, de manera física con firma y sello; de manera digital envía XML y CFDI (en su formato original emitido por el sistema contable).
- El recurso otorgado a los Bancos de Alimentos por parte del SEDIF no es un donativo, ya que a cambio del recurso gastado se recibe un bien o servicio mismo que se brinda al beneficiario indirecto, por lo que no serán válidos Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) o documentos de comprobación que contengan la palabra donativo en el cuerpo del mismo.
- La selección de personas beneficiarias indirectas a través del instrumento EFIIA (anexo 1), entrega y distribución de las canastas alimentarias está a cargo del Banco de Alimentos, quien es el responsable y ejecutor conforme a sus políticas internas. El SEDIF proporciona el recurso para integrar las canastas alimentarias que distribuye el Banco de Alimentos.
- El padrón de personas beneficiarias indirectas deberá presentarse debidamente requisitado con oficio de validación en las fechas establecidas por la SGSA.
- Además de la persona beneficiaria indirecta, para cada hogar se podrá incluir un responsable con autorización para recibir de manera directa la canasta alimentaria en suplencia del titular.
- Los Bancos de Alimentos podrán realizar altas y bajas al padrón durante la ejecución del recurso, las cuales deberán informar a través de oficio anexando el Reporte de Altas y Bajas (anexo 4) a la Subdirección General de Seguridad Alimentaria. Las altas se darán siempre y cuando se cumpla con la focalización a través de la EFIIA (anexo 1) para determinar la inseguridad alimentaria y se mantenga la cantidad total establecida en la propuesta de operación. Los nuevos hogares deberán además tener su expediente individual completo.
- De acuerdo a los hogares integrados al padrón de personas beneficiarias indirectas, el Banco de Alimentos deberá crear un expediente individual por hogar y compartirlo en DRIVE correspondiente con la Subdirección General de Seguridad Alimentaria, el cual deberá contener:
  - Encuesta de Focalización de Individuos con Inseguridad Alimentaria (EFIIA).
  - Copia de la CURP de la persona beneficiaria indirecta.
  - INE, IFE, o pasaporte de la persona beneficiaria indirecta.
  - Copia del comprobante de domicilio.

Adicionalmente al expediente individual, deberán integrar otra carpeta con las INE por separado para la revisión de los listados de firma por la entrega de las canastas alimentarias.

- Los Bancos de Alimentos son responsables fiscales por el ejercicio del apoyo económico otorgado, con el propósito de transparentar el uso de los recursos públicos.
- De acuerdo a lo anterior, deberán estar abiertos a cualquier entrevista o requerimiento de información por parte de la Contraloría del Estado de Jalisco, la Auditoría Superior del Estado de Jalisco o cualquier otro órgano fiscalizador.
- Para tal efecto, deberán resguardar la información generada a través del proyecto y expedientes individuales de las personas beneficiarias indirectas por 6 años.
- Con el propósito de fomentar la correcta operación del proyecto, se conformarán de manera anual por la ejecución del proyecto, Comités de Contraloría Social en cada una de las localidades donde opera el proyecto que cuenten con 5 o más personas beneficiarias. Los comités deberán estar constituidos por las personas beneficiarias indirectas y realizarán acciones de participación social y vigilancia de los recursos, debiendo levantar el Acta Constitutiva de Conformación para cada uno de ellos (anexo 2).
- Respecto a la conformación de las canastas alimentarias, el Banco de Alimentos deberá apegarse a la conformación presentada en la propuesta de operación, la cual estará incluida además en el Convenio de Colaboración y realizar la distribución a las personas beneficiarias indirectas con base a los calendarios presentados a la Subdirección General de Seguridad Alimentaria (SGSA).
- De manera mensual deberán integrar en el DRIVE mediante su usuario y contraseña otorgados, las listas de firmas completas que comprueben la entrega de las canastas alimentarias, por comunidad de entrega.
- Los Bancos de Alimentos podrán contar con una lista de espera de personas beneficiarias indirectas. La lista de espera podrá ser máximo del 10% del padrón y deberán de estar capturados en la plataforma para saber si tienen inseguridad alimentaria. Las personas beneficiarias de lista de espera, deberán contar con su expediente debidamente integrado, así hayan recibido la canasta alimentaria por única vez.
- Podrá entregarse la canasta alimentaria hasta en 2 ocasiones a personas beneficiarias indirectas de lista de espera requisitando su firma en el formato correspondiente (anexo 3) siempre y cuando estos cumplan con la focalización a través de la EFIIA (anexo 1) para determinar la inseguridad alimentaria y se mantenga la cantidad total establecida en la propuesta de operación; en caso de inasistencia por más de 2 ocasiones, se deberá dar de baja a la persona beneficiaria indirecta e integrar la alta de una de las personas beneficiarias indirectas de lista de espera. Los nuevos hogares deberán tener su expediente individual completo.

- Respecto a la cuota de recuperación, esta forma parte de la operatividad del Banco de Alimentos por lo que el SEDIF queda fuera de cualquier responsabilidad relativa a su cobro y aplicación.
- Con la finalidad de fortalecer el apoyo otorgado a las personas beneficiarias a través de la entrega de la canasta alimentaria, los Bancos de Alimentos como parte de su operación brindan talleres de orientación alimentaria, al menos en una ocasión por localidad durante el tiempo de ejecución del proyecto, siendo una actividad obligatoria en las localidades que cuenten con 5 o más personas beneficiarias.
- Con el propósito de fomentar la correcta operación del proyecto, los Bancos de Alimentos estarán sujetos a revisiones continuas a través de un índice de desempeño, conforme al cumplimiento de las obligaciones establecidas en los Lineamientos y Convenio de Colaboración.
- El proyecto deberá ser concluido de conformidad a los plazos establecidos en el Convenio de Colaboración, ejecutándose dentro del ejercicio fiscal 2023.

## 9. Derechos y Obligaciones

### Derechos del SEDIF

- Solicitar y recibir de los Bancos de Alimentos la documentación necesaria para la integración del expediente que avalará la entrega del apoyo económico a través del proyecto de acuerdo a los Lineamientos y Convenio de Colaboración.
- Determinar los lineamientos de ejecución del proyecto.
- Realizar las supervisiones que considere oportunas para verificar la aplicación de los recursos.

### Obligaciones del SEDIF

- De acuerdo al presupuesto asignado, el SEDIF otorgará el recurso económico.
- Realizar los trámites para la entrega del apoyo económico.
- Realizar seguimiento de la aplicación del recurso.
- Capacitar y asesorar a los Bancos de Alimentos sobre la operatividad del proyecto.
- Integrar el Expediente Técnico del Proyecto que acredite la ejecución del recurso.
- Dar a conocer los lineamientos, normatividad y acciones a desarrollar, por orden de intervención en la implementación del proyecto a los Bancos de Alimentos.

- Celebrar Convenios de Colaboración con los Bancos de Alimentos para la operación de proyecto.

### **Derechos de los Bancos de Alimentos**

- Recibir información y orientación clara, sencilla y oportuna sobre la operación del proyecto por parte del SEDIF.
- Recibir el apoyo económico de acuerdo a la cantidad establecida en el Convenio de Colaboración celebrado para dicho fin.
- Recibir capacitaciones por parte del SEDIF sobre la operatividad del programa.

### **Obligaciones de los Bancos de Alimentos**

- Firmar el Convenio de Colaboración con el SEDIF.
- Entregar al SEDIF los padrones de personas beneficiarias, informes de canastas otorgadas a las personas beneficiarias, evidencia fotográfica de manera aleatoria y demás documentos que requiera para la comprobación del apoyo económico otorgado, en las fechas establecidas.
- Asistir a las capacitaciones que convoque el SEDIF relativas al proyecto.
- Focalizar a las personas beneficiarias indirectos con la encuesta EFIIA (anexo 1).
- Realizar la captura del Padrón de Personas Beneficiarias en la plataforma.
- Entregar las canastas alimentarias, apegándose a la conformación presentada en la propuesta de operación, a las personas beneficiarias indirectas con base a los calendarios presentados a la Subdirección General de Seguridad Alimentaria.
- Integrar en el DRIVE las listas de firmas que comprueben la entrega de las canastas alimentarias.
- Informar a la Subdirección General de Seguridad Alimentaria los calendarios de entrega de las canastas alimentarias (anexo 5).
- Fomentar la participación social a través de la conformación de Comités de Contraloría Social.
- Fortalecer el apoyo de la canasta alimentaria, otorgando talleres de orientación los cuales forman parte de su operación, al menos en una ocasión por localidad durante el tiempo de ejecución del proyecto, siendo una actividad obligatoria en las localidades que cuenten con 5 o más personas beneficiarias.
- Contar con los expedientes individuales de los hogares, archivados por Municipio y comunidad en orden alfabético los cuales deberá presentar a la Subdirección General de Seguridad Alimentaria a través del DRIVE.
- Permitir las visitas de seguimiento y supervisión de la ejecución del recurso.
- Cuidar la calidad de los productos otorgados a las personas beneficiarias indirectas del proyecto.

- Apegarse a los presentes Lineamientos, así como al convenio de colaboración.
- Resguardar y conservar la documentación comprobatoria del proyecto de Atención a Bancos de Alimentos del Estado de Jalisco, durante un período de 6 años.
- Todas las demás que se desprendan del convenio de colaboración que para los efectos del Proyecto se suscriba.

**Las Sanciones para el Banco de Alimentos son:**

El SEDIF podrá suspender o solicitar el reintegro del apoyo económico a los Bancos de Alimentos que no cumplan con los Lineamientos en las formas y disposiciones establecidas y que son referidos en el presente documento, así como en los Convenios de Colaboración considerando como faltas las siguientes:

- Presentar información falsa o documentos apócrifos con la finalidad de obtener el apoyo económico.
- Infringir las obligaciones incluidas en los Lineamientos y/o convenio de colaboración.
- Hacer uso del recurso económico para fines distintos a los establecidos en los Lineamientos y/o convenio de colaboración.
- Incumplir con la comprobación y justificación del apoyo otorgado, en tiempo y forma, en los términos definidos en los Lineamientos y/o convenio de colaboración.
- Utilizar los recursos para fines proselitistas, religiosos o para obtener lucro o beneficio personal.
- Entregar las canastas alimentarias gestionadas a través del proyecto, a hogares no identificados con Inseguridad alimentaria a través de la EFIIA (anexo 1).

**Los Derechos de las Personas Beneficiarios Indirectas son:**

- Recibir información y orientación clara, sencilla y oportuna sobre la operación del proyecto.
- Recibir la canasta alimentaria en los términos establecidos en el Convenio de Colaboración entre SEDIF y Banco de Alimentos.
- Estar informado por parte del Banco de Alimentos sobre las fechas de entrega.
- Presentar inconformidades o incumplimientos referentes a la calidad de las canastas alimentarias recibidas y operación del proyecto.

**Las Obligaciones de las Personas Beneficiarias Indirectas son:**

- Otorgar la información fidedigna requerida por el Banco de Alimentos.
- Facilitar al Banco de Alimentos la documentación requerida para la integración del expediente.

- Acudir el día y la hora señalada por el Banco de Alimentos a la entrega de la canasta alimentaria.
- Designar a la persona beneficiaria indirecta (persona mayor de 18 años como representante del hogar).

## 10. Seguimiento

Para efectos de la comprobación del proyecto ante las instancias competentes, a fin de transparentar el ejercicio y seguimiento de las acciones, se solicitan una serie de entregables, los cuales formarán parte de los expedientes que resguardará cada Banco de Alimentos, ya que pertenecen a su operación.

El SEDIF efectuará el seguimiento con los comprobantes de las acciones efectuadas:

- Padrón de personas beneficiarias indirectas en el formato establecido por el SEDIF.
- Listas de Firma de Entrega.
- Fotografías de las entregas.
- Expediente individual de los hogares.
- Actas Constitutivas de Comités.
- Evidencia de la impartición de temas de orientación alimentaria.

Asimismo, podrá realizar a través de la Dirección de Aseguramiento de la Calidad Alimentaria (DACA), las visitas de supervisión que considere a efecto de verificar la operación del proyecto y/o la calidad de los productos adquiridos para ser integrados a las canastas alimentarias gestionadas a través del Proyecto.

Los Bancos de Alimentos son responsables fiscales por el ejercicio del apoyo económico otorgado, con el propósito de transparentar el uso de los recursos públicos. De acuerdo a lo anterior, deberán estar abiertos a cualquier entrevista o requerimiento de información por parte de la Contraloría del Estado de Jalisco, la Auditoría Superior del Estado de Jalisco o cualquier otro órgano fiscalizador.

Para tal efecto, deberán resguardar la información generada a través del proyecto y expedientes individuales de personas beneficiarias indirectas por 6 años.

Por otro lado, las personas beneficiarias indirectas podrán presentar inconformidades o incumplimientos referentes a la calidad de las canastas alimentarias recibidas al

Sistema DIF Jalisco, a la Dirección de Aseguramiento de la Calidad Alimentaria en el teléfono 30303800 ext. 842, así mismo al correo de quejasalidad@difjalisco.gob.mx, quien realizará el seguimiento y acciones que considere pertinentes para la atención.

## 11. Padrón de Personas Beneficiarias

Padrón de Personas Beneficiarias Indirectas (Población a Beneficiar)	
<b>Criterios para la integración del Padrón de Personas Beneficiarias.</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El padrón de personas beneficiarias indirectas debe contener los datos completos de la persona mayor de 18 años registrado como representante del hogar (CURP, nombre, domicilio, edad, lugar y fecha de nacimiento; respecto al apoyo deberá contener tipo, fecha, cantidad y monto), a fin de justificar el destino de cada canasta alimentaria otorgada, para cualquier auditoría que se presente.</li> <li>2. A fin de verificar la información contenida en el padrón de personas beneficiarias indirectas, se deberá contar con sus expedientes completos de los hogares.</li> <li>3. Podrán realizar altas y bajas durante la ejecución del recurso, las cuales deberán informar a través de oficio a la Subdirección General de Seguridad Alimentaria, siempre y cuando se cumpla con la focalización a través de la EFIIA (anexo 1) para determinar la inseguridad alimentaria y se mantenga la cantidad total establecida en la propuesta de operación. Los nuevos hogares deberán tener su expediente individual completo.</li> </ol>
<b>Instancia Responsable de Integrar el Padrón.</b>	El Banco de Alimentos captura e integra el padrón de personas beneficiarias indirectas.
<b>Periodo y Mecánica de Actualización.</b>	El padrón deberá ser actualizado por el Banco de Alimentos de manera mensual en caso de que existiera alguna modificación como altas y bajas, con la finalidad de que la información contenida en el mismo, se encuentre actualizada.
<b>Formato de Padrón Portal Web de consulta.</b>	<a href="https://apps.difjalisco.gob.mx/bancosdealimentos">https://apps.difjalisco.gob.mx/bancosdealimentos</a>

**Nota:**

El registro del padrón de personas beneficiarias indirectas se realiza de manera anual por parte del Banco de Alimentos, quien valida dicha información a través de oficio signado por su titular. Por su parte la Subdirección de Seguridad Alimentaria revisa y autoriza el padrón. Los Bancos de Alimentos determinarán su focalización y en caso de requerir ingreso de Personas Beneficiarias Indirectas deberán presentar una nueva EFIIA que avale la situación de Inseguridad Alimentaria en la que se encuentra el hogar.

<b>Padrón de Beneficiarios Directos (Actores Sociales) (Bancos de Alimentos)</b>	
<b>Criterios para la integración del Padrón de Personas Beneficiarias.</b>	El padrón se llena con datos generales de la persona beneficiaria directa (Razón social, RFC, fecha de constitución, tipo de agrupación, datos del representante legal, domicilio; respecto al apoyo deberá contener tipo, fecha, cantidad y monto).
<b>Instancia Responsable de Integrar el Padrón.</b>	El DIF Jalisco captura la información de cada Banco de Alimentos, proporcionada en los documentos previamente requisitados para la integración del padrón de actores sociales.
<b>Periodo y Mecánica de Actualización.</b>	Se realiza por única ocasión, por ejercicio fiscal.
<b>Formato de Padrón Portal Web de consulta.</b>	<a href="https://apps.difjalisco.gob.mx/bancosdealimentos">https://apps.difjalisco.gob.mx/bancosdealimentos</a>

## 12. Transitorios

### Primero

Los presentes Lineamientos tendrán vigencia hasta el momento que concluya el proyecto.

### Segundo

Los presentes Lineamientos incluyen cifras de montos y apoyos, mismas que podrán sufrir cambios y estarán sujetos a cambio, según necesidades operativas.

### Tercero

El incumplimiento de los presentes Lineamientos causará diversas sanciones que serán determinadas por las autoridades correspondientes del SEDIF Jalisco según el caso.

### Cuarto

Cualquier caso no previsto en los Lineamientos y Convenios de Colaboración será determinado por la Dirección General del Sistema Desarrollo Integral de la Familia Estatal, en coordinación con la Subdirección General de Seguridad Alimentaria y todas aquellas que se consideren pertinentes según el caso.

## 13. Anexos

- **Anexo 1:** Formato de EFIIA
- **Anexo 2:** Acta Constitutiva Conformación de Comité
- **Anexo 3:** Entrega de Canasta Alimentaria a Lista de Espera
- **Anexo 4:** Reporte de Personas Beneficiarias de Altas y Bajas
- **Anexo 5:** Calendario de entrega de canastas alimentarias
- **Anexo 6:** Calendario de entregables

**Nota:** los formatos pueden ser modificados por el Sistema DIF Jalisco según necesidades operativa y pueden ser consultados en el área respectiva.



Anexo 1: Formato de EFIIA.



Subdirección General de Seguridad Alimentaria

Encuesta de Focalización de Individuos con Inseguridad Alimentaria (EFIIA)



Atención a Bancos de Alimentos en el Estado de Jalisco

Instrucciones:  
Favor de contestar según la  
Guía de llenado anexa al final.

Este cuadro será llenado por Banco de Alimentos después de capturarla				
<input type="checkbox"/>	1.- Seguro	2.- Inseguridad Leve	3.- Inseguridad Moderada	4.- Inseguridad Severa

Elaborado por _____	Fecha _____		
Nombre y Cargo _____			
<b>1.- Ficha de identificación</b>			
Entidad Federativa _____	Municipio _____	Localidad _____	
<b>2.- Datos de identificación del Beneficiario</b>		Sexo <input type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/> Femenino	
Nombre del Beneficiario _____	Nombres _____	Apellido Paterno _____	Apellido Materno _____
Fecha de Nacimiento _____	Día _____	Mes _____	Año _____
CURP _____	Estado Civil del Beneficiario <input type="checkbox"/> 1. Soltero <input type="checkbox"/> 4. Viudo <input type="checkbox"/> 2. Casado <input type="checkbox"/> 5. Unión Libre <input type="checkbox"/> 3. Divorciado <input type="checkbox"/> 6. No Aplica		
Teléfono y correo electrónico _____	Institución de Servicio de Salud _____		
Indígena <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Ingreso Mensual _____		
Persona con discapacidad <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Si	Tipo: <input type="checkbox"/> Auditiva <input type="checkbox"/> Visual <input type="checkbox"/> Motriz <input type="checkbox"/> Intelectual		
Ocupación _____	Cual: _____		
Recibe algún otro apoyo alimentario <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Nombre del Responsable _____		
Parentesco del Responsable con el Beneficiario _____			

Atención a Bancos de Alimentos en el Estado de Jalisco

**3.- Dirección de la Vivienda**

Tipo de vialidad \_\_\_\_\_ Vialidad \_\_\_\_\_ No. Exterior \_\_\_\_\_ No. Interior \_\_\_\_\_

Calles con las que cruza \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_ Tipo de carretera \_\_\_\_\_

Asentamiento \_\_\_\_\_ Nombre del asentamiento \_\_\_\_\_ Derecho de Tránsito \_\_\_\_\_

Tipo de Camino \_\_\_\_\_ Descripción de ubicación \_\_\_\_\_

---

**4.- Composición Familiar**

Nombre Completo <small>Nombre (s) Apellido Paterno Apellido Materno</small>	Fecha de Nacimiento	Sexo	Escolaridad	Ocupación	Ingreso Mensual

---

**5.- Calidad y Espacios de la Vivienda**

1. ¿El material de la casa de la vivienda es de tierra?  
Si  No

2. ¿El material del techo de la vivienda es lámina,  
Si  No

3. ¿El material de los muros es de embarro, carrizo,  
Si  No

4. Número de habitaciones de la vivienda sin contar baño ni

5. ¿Es propietario de la casa en donde vive?  
Si  No

6. ¿En la zona en la que usted vive, hubo algún desastre  
Si  No

---

**6.- Acceso a Servicios Básicos de la Vivienda**

1. ¿Su hogar cuenta con agua entubada dentro de la vivienda?  
Si  No

2. ¿Su hogar cuenta con drenaje o fosa séptica?  
Si  No

3. ¿Su hogar dispone de energía eléctrica?  
Si  No

4. ¿Utiliza el gas para cocinar o calentar los alimentos?  
Si  No

5. ¿Su hogar cuenta con refrigerador en funcionamiento?  
Si  No

## Atención a Bancos de Alimentos en el Estado de Jalisco

7.- Módulo Cualitativo de la Experiencia en Seguridad Alimentaria		
<b>En los últimos 3 meses, por falta de dinero u otros recursos, alguna vez</b>		
1. ¿Usted se preocupó de que los alimentos se acabaran en su hogar?	2. ¿En su hogar se quedaron sin alimentos?	3. ¿En su hogar dejaron de tener una alimentación saludable y balanceada?
Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
4. ¿Usted o algún adulto en su hogar tuvo una alimentación basada en poca variedad de alimentos?	5. ¿Usted o algún adulto en su hogar dejó de desayunar, almorzar o cenar?	6. ¿Usted o algún adulto en su hogar comió menos de lo que debía comer?
Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
7. ¿Usted o algún adulto en su hogar sintió hambre pero no comió?	8. ¿Usted o algún adulto en su hogar solo comió una vez al día o dejó de comer todo un día?	
Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
<b>¿En su hogar viven personas menores de 18 años?</b>		
Si <input type="checkbox"/> Continuar		
No <input type="checkbox"/> Finalizar Cuestionario		
9. ¿Algún menor de 18 en su hogar dejó de tener una alimentación saludable y balanceada?	10. ¿Algún menor de 18 años en su hogar tuvo una alimentación basada en poca variedad de alimentos?	11. ¿Algún menor de 18 años en su hogar dejó de desayunar, almorzar o cenar?
Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
12. ¿Algún menor de 18 años en su hogar comió menos de lo que debía?	13. ¿Tuvieron que disminuir la cantidad servida en las comidas a algún menor de 18 años en su hogar?	14. ¿Algún menor de 18 años en su hogar sintió hambre peor no comió?
Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
15. ¿Algún menor de 18 años en su hogar sólo comió una vez al día o dejó de comer todo un día?		
Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		
Observaciones		

*[Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin]*



Subdirección General de Seguridad Alimentaria  
Encuesta de Focalización de Individuos con Inseguridad Alimentaria (EFIA)



Atención a Bancos de Alimentos en el Estado de Jalisco

**Aviso de Privacidad**

Informar al beneficiario el Aviso de Privacidad del Banco de Alimentos	
<input type="checkbox"/>	Conozco y acepto el aviso de privacidad
<input type="checkbox"/>	No acepto

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma Beneficiario (a)

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma Banco de Alimentos  
Elaboró

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma Banco de Alimentos  
Validó

Sello Banco de Alimentos



### Guía de llenado

Punto	Contenido	Descripción
Elaborado por	Nombre y Cargo	Anotar nombre y cargo de la persona que levantó la EFIIA.
<b>1. Ficha de identificación</b>	Entidad Federativa, Municipio y Localidad	La Entidad Federativa siempre será Jalisco. El Municipio y localidad será a donde corresponda la entrega.
	Nombre del Beneficiario	Incluir el nombre completo del beneficiario en concordancia con su CURP.
<b>2. Datos de identificación del Beneficiario</b>	Sexo	Marcar el recuadro correspondiente.
	Fecha de Nacimiento	Incluir la fecha de nacimiento del beneficiario en concordancia con su CURP.
	Estado Civil del Beneficiario	Marcar el recuadro correspondiente.
	CURP	Incluir la Clave Única de Registro de Población (CURP) como aparece en RENAPO.
	Teléfono y correo electrónico	Incluir el nombre completo del beneficiario en concordancia con su CURP.
	Indígena	Indicar si es perteneciente a un grupo indígena.
	Ingreso Mensual	Indicar el monto del ingreso mensual del beneficiario.
	Institución de Servicio de Salud	En caso de contar con seguridad social indicar el nombre de la institución que presta el servicio.
	Persona con discapacidad	Indicar si el beneficiario presenta discapacidad. En caso de ser afirmativo, marcar con el recuadro del tipo de discapacidad.
	Ocupación	Describir la ocupación del beneficiario.
<b>3. Dirección de la vivienda</b>	Recibe algún otro apoyo alimentario	Indicar si el beneficiario recibe algún otro apoyo alimentario. En caso de ser afirmativo, indicar el nombre del programa.
	Nombre del Responsable	Indicar el nombre del responsable con autorización para recibir de manera directa la canasta alimentaria en suplencia del titular.
	Parentesco del Responsable con el Beneficiario	Indicar el Parentesco del Responsable con el Beneficiario.
	Tipo de Vialidad	Especificar el tipo de vialidad donde vive: <b>calle, avenida, carretera, andador, boulevard, callejón, calzada, cerrada, circuito, circunvalación, continuación, corredor, diagonal, peatonal, periférico, privada, prolongación, retorno, viaducto, brecha, camino, terracería, vereda.</b>
	Vialidad	Anotar el nombre de la antes mencionada.
	Número Exterior	Anotar el número externo de la vivienda.
	Número Interior	Anotar el número interno (sólo si aplica).
	Calles con las que Cruza	Incluir nombre de las calles con las que cruza la vialidad donde vive.
	Código Postal	Anotar código postal y verificar mediante documento oficial.
	Asentamiento	Anotar si se trata de: <b>colonia, barrio, ciudad, ciudad industrial, condominio, conjunto habitacional, corredor industrial, coto, cuartel, ejido, granja, hacienda, pueblo, puerto, ranchería, rancho, región, residencial, villa, localidad etc.</b>
	Nombre del Asentamiento	Solicitar el nombre de la antes descrita.
	Tipo de Carretera	Anotar si es: <b>estatal, federal, municipal o particular. (sólo si aplica).</b>
	Derecho de Tránsito	Anotar si es: <b>libre o cuota (sólo si aplica).</b>
Tipo de Camino	Anotar si es: <b>brecha, terracería, camino o vereda.</b>	
Descripción de la Ubicación	Señalar las características de la casa, así como su entorno para facilitar ubicación. <i>Ejemplo: casa de 2 pisos, color rosa, puertas negras y un árbol afuera. A un lado de la Escuela Primaria Reforma, etc.</i>	

Encuesta de Focalización de Individuos con Inseguridad Alimentaria (EFIIA)

<b>4. Composición Familiar</b>	Información Familiar	Solicitar información de los integrantes de la familia: <b>nombre completo, fecha de nacimiento, sexo, escolaridad, ocupación y el ingreso mensual.</b>
<b>5. Calidad y Espacio de la Vivienda</b>	Preguntas de las características materiales de la vivienda	Anotar en el cuadro de cada pregunta, según sea la respuesta: <b>Si o No.</b>
<b>6. Acceso a Servicios Básicos de la Vivienda</b>	Preguntas de los servicios con que cuenta la vivienda	Anotar en el cuadro de cada pregunta, según sea la respuesta: <b>Si o No.</b>
<b>7. Módulo Cualitativo de la Experiencia en Seguridad Alimentaria</b>	Preguntas que señalan "En los últimos 3 meses, por falta de dinero u otros recursos, alguna vez."	Anotar en el cuadro de cada pregunta, según sea la respuesta: <b>Si o No.</b>
	Preguntas que señalan "En su hogar viven personas menores de 18 años"	Anotar en el cuadro de cada pregunta, según sea la respuesta: <b>Si o No. Si la respuesta es "SI" favor de continuar. Si la repuesta es "No" finalizar encuesta</b>
<b>Observaciones</b>	Observación	En caso de existir alguna observación, favor de anotarla, por ejemplo si mas de un núcleo familiar comparte el domicilio, si se tienen condiciones especiales físicas o de salud o cualquier dato relevante que sustente la necesidad del apoyo.
<b>Aviso de Privacidad</b>	Aviso de Privacidad	Notificar el aviso de privacidad de datos personales y marcar la casilla correspondiente a la aceptación.
<b>Firmas</b>	Nombre y firma, así como el sello oficial del Banco de Alimentos.	En cada Encuesta EFIIA, <b>el beneficiario, el personal que elabora y quien valida por parte de Bancos de Alimentos</b> deben poner su nombre y firma, así como el sello oficial del Banco de Alimentos.

✓  
*[Handwritten signature]*

**Anexo 2: Acta Constitutiva Conformación de Comité**



**Dirección de Aseguramiento de la Calidad Alimentaria  
Acta Constitutiva Conformación del Comité de  
Contraloría Social  
Proyecto 160**

Tel. 3030 3800  
01 800 3030 343  
Av. Anacleto # 1230  
Colonia Miraflores, C.P. 44270  
Guadalajara, Jalisco, México

Atención a Bancos de Alimentos del Estado de Jalisco

<b>Municipio</b>		<b>Localidad</b>	
<b>Fecha de Constitución</b>			
<b>Instancia Normativa</b>	SISTEMA DIF JALISCO		
<b>Instancia Ejecutora</b>			
<b>Recurso a Vigilar</b>	TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES ESTATALES (RECURSOS FISCALES)		
<b>Fecha o Periodo del Apoyo</b>			

<b>Integrantes del Comité</b>			
<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Firma</b>	<b>No. de Teléfono</b>
	Presidenta (e)		
	Tesorera (o)		
	Responsable de nutrición		
	Responsable de inocuidad alimentaria		
	Vigilancia nutricional		

<b>Funciones</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificar que se cobré únicamente la cuota de recuperación estipulada.</li> <li>2. Verificar que los beneficiarios cumplan con los requisitos de inclusión del programa.</li> <li>3. Verificar la impartición mensual de pláticas de Orientación y educación Alimentaria.</li> <li>4. Coadyuvar en la promoción de la transparencia, el combate a la corrupción y la gestión pública.</li> <li>5. Propiciar la participación de los beneficiarios en las actividades de seguimiento, supervisión y vigilancia del programa.</li> <li>6. Vigilar que las canastas alimentarias se entreguen a los beneficiarios oportunamente (cantidad, tiempo y modo programados).</li> <li>7. Promover con los beneficiarios la entrega oportuna de los documentos solicitados.</li> <li>8. Apoyar de ser necesario en la entrega de las canastas alimentarias, con la cuota de recuperación, apoyar en difusión de las fechas, lugares y horarios de reunión para la entrega de las canastas alimentarias y talleres alimentarios.</li> <li>9. En coordinación con el Banco de Alimentos y la comunidad solucionar oportunamente los conflictos o problemáticas que se presenten, convocando a una asamblea en caso necesario.</li> <li>10. Denunciar en caso necesario de alguna anomalía a la Dirección de Aseguramiento de la Calidad Alimentaria de DIF Jalisco al tel. 30 30 38 00 ext. 132 y 133. No. gratuito DIF Jalisco 018003000343.</li> </ol>

Quienes suscriben el presente bajo protesta de decir verdad de la información aquí proporcionada.  
**Nota:** El formato podrá cambiar en forma de diseño para mayor facilidad en el llenado y entregado a los comités de beneficiarios del programa, sin embargo, no tendrá cambio de fondo.

Fecha de actualización: 03 de enero de 2023 V.01 Código: DJ-ACA-SG-RE-06A

Página 1 de 2



### Anexo 3: Entrega de Canasta Alimentaria a Lista de Espera



Dirección de Aseguramiento de la Calidad Alimentaria

Entrega de Canasta Alimentaria a Lista de Espera  
Proyecto 160 Banco de Alimentos



Mes \_\_\_\_\_

Ciclo del Padrón: 2023

Municipio \_\_\_\_\_

Localidad de entrega \_\_\_\_\_

No.	CURP	Nombre del Beneficiario Lista de espera		Grado de Inseguridad Alimentaria*	En Sustitución de Quién Recibe	Firma de Canasta Alimentaria
		Apellido Paterno	Apellido Materno Nombre (s)		Nombre Completo del Beneficiario del Padrón que no Asistió	
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						

\_\_\_\_\_  
Firma del Director (a)  
Banco de Alimentos

\_\_\_\_\_  
Sello del Banco de Alimentos

\* Grado de Inseguridad alimentaria: leve, moderada, severa

Fecha de actualización: 02 de enero de 2023 V. 08 Código: DJ-ACA-SG-RE-30A

### Anexo 4: Reporte de Beneficiarios de Altas y Bajas



**Dirección de Aseguramiento de la Calidad Alimentaria**  
**Reporte de Beneficiarios de Altas y Bajas**  
Proyecto 160 Atención a Bancos de Alimentos del Estado de Jalisco



Ciclo del Padrón: 2023

Municipio \_\_\_\_\_

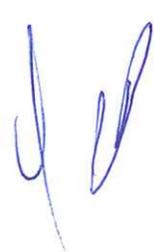
Localidad \_\_\_\_\_

No.	Nombre del Beneficiario que se dio de Baja		Motivo de la Baja	Nombre del Beneficiario que se dio de Alta	
	Apellido Paterno	Apellido Materno Nombre (s)		Apellido Paterno	Apellido Materno Nombre (s)
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Director (a)  
Banco de Alimentos

\_\_\_\_\_  
Sello Oficial del Banco de Alimentos

Fecha de actualización: 03 de enero de 2023 V. 06 Código: DJ-ACA-SG-RE-31A

✓  


**Anexo 5: Calendario de Entrega de Canastas Alimentarias**



Dirección de Aseguramiento de la Calidad Alimentaria  
Calendario de Entregas de Canasta Alimentaria  
Proyecto 160 "Atención a Bancos de Alimentos del Estado de Jalisco"



Ciclo del Padrón: 2023

Mes \_\_\_\_\_

No.	Municipio	Localidad	No. De Beneficiarios	Fecha	Horario
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma  
Banco de Alimentos

Sello del Banco de Alimentos

Fecha de actualización: 03 de enero de 2023 V. 02 Código: DJ-ACA-SG-RE-159A

✓  
*[Handwritten signature]*

**Anexo 6: Calendario de Entregables**

Actividad	Descripción	Fecha limite
Oficio de Propuesta de operación	Entrega de la propuesta de Integración de Canasta alimentaria con costo estimado financiado con el proyecto, periodicidad de entrega, zonas de atención y hogares a beneficiar en el periodo de ejecución del proyecto de acuerdo a la cantidad asignada.	Marzo-Abril 2023.
Entrega de Documentos soporte	Entrega los documentos soporte para su registro en plataforma: Comprobante de Domicilio, Identificación Oficial, RFC, Acta constitutiva/ acta de asamblea/boleta registral y carátula del estado de cuenta.	Marzo-Abril 2023.
Entrega de Documentos transferencia	Firma de convenio y entrega los documentos para la transferencia de recurso económico: Convenio firmado, CFDI y verificación del SAT.	Marzo-Abril 2023.
Padrón de Beneficiarios	Captura de padrón de beneficiarios indirectos en la plataforma y lo presenta a validación de la SGSA.	Marzo-Abril 2023.
Conformación de expediente individual	Integración de expediente individual por hogar en DRIVE, el cual debe incluir: EFIIA, Copia de la CURP del beneficiario indirecto, Identificación Oficial del beneficiario indirecto, Copia del comprobante de domicilio.	Abril-Mayo 2023.
Confirmación de recepción del recurso	Oficio de confirmación de la recepción del recurso del proyecto.	A más tardar 15 días posteriores a la recepción del recurso.
Altas y bajas al padrón	Oficio incluyendo el Reporte de Altas y Bajas (anexo 4).	Cada mes cuando aplique.
Calendario de entrega	Informa los calendarios de entrega de las canastas alimentarias (anexo 5), a través de DRIVE.	5 días hábiles previos de cada mes.
Fotografías de las entregas	5 Fotografías tomadas durante las entregas en DRIVE.	Primeros 5 días hábiles posteriores al mes que reporta.
Listas de asistencia	Entrega las listas de firmas a la SGSA a través del DRIVE.	Primeros 5 días hábiles posteriores al mes que reporta.
Talleres de orientación alimentaria	Presenta evidencia del otorgamiento de al menos 1 taller por Localidad durante la operación del Proyecto, siendo una actividad obligatoria en las localidades que cuenten con 5 o más beneficiarios.	El 15 de Octubre es la fecha límite para presentar la totalidad de fotografías.
Conformación de Comités de Contraloría Social	Acta Constitutiva de Conformación Comités de Contraloría Social (anexo 2) para cada Localidad en DRIVE, siendo una actividad obligatoria en las localidades que cuenten con 5 o más beneficiarios.	El 30 de Junio es la fecha límite para presentar la totalidad de actas.
Reintegro de recursos	En caso de no comprobar el apoyo otorgado, deberá reintegrarlo de acuerdo a lo establecido en el Convenio y requerimientos de la SGSA.	15 de Diciembre en casos aplicables.



## 14. Glosario

Término	Significado
<b>Acta Constitutiva</b>	Documento o constancia notarial en la que se registran los datos referentes a la formación de una sociedad o agrupación. Se especifican bases, fines, integrantes de la agrupación, funciones específicas de cada uno, firmas autenticadas y demás información fundamental de la sociedad que se constituye.
<b>Actores Sociales</b>	Para efectos de los presentes Lineamientos se refiere a los Bancos de Alimentos.
<b>AGEB</b>	Es la extensión territorial que corresponde a la subdivisión de las áreas geo estadísticas municipales. Constituye la unidad básica del Marco Geo estadístico Nacional y, dependiendo de sus características, se clasifican en dos tipos: urbana y rural.
<b>Alianza Estratégica</b>	Relación entre dos o más entidades que acuerdan compartir los recursos para lograr un objetivo de beneficio mutuo.
<b>Bancos de alimentos</b>	Entidades sin ánimo de lucro que reciben y recogen alimentos excedentes de comercios, empresas o personas para repartirlos con las personas que los necesitan.
<b>Canasta Alimentaria</b>	Conjunto de alimentos cuyo valor sirve para construir la línea de bienestar mínimo. Éstos se determinan de acuerdo con el patrón de consumo de un grupo de personas que satisfacen con ellos sus requerimientos de energía y nutrientes.
<b>Capacitación</b>	Proceso de formación destinado a promover, facilitar, fomentar y desarrollar las aptitudes, habilidades o conocimientos de las personas con el fin de permitirles mejores oportunidades y condiciones de vida.
<b>Comprobante de domicilio</b>	Documento que certifica el domicilio del beneficiario indirecto. Deberá ser reciente máximo de 3 meses de emisión, puede ser recibo de luz, agua, predial, teléfono u otro con validez oficial.
<b>DRIVE</b>	Servicio de almacenamiento de datos en la nube, que será proporcionado a los Bancos de Alimentos por parte del SEDIF para ser utilizado para compartir los documentos del proyecto.
<b>EFIIA</b>	Encuesta de Focalización de Individuos con Inseguridad Alimentaria.
<b>Focalización</b>	Es asegurar que los beneficios de las acciones lleguen a las familias que más requieren las intervenciones públicas, para concentrar la atención sobre un determinado problema o necesidad.

Término	Significado
<b>Hogar</b>	Conjunto de personas que residen habitualmente en la misma vivienda particular y se sostienen de un gasto común, principalmente para alimentación.
<b>Inseguridad Alimentaria</b>	La inseguridad alimentaria es una de las principales causas del sufrimiento humano, produce pérdidas de productividad, escasos rendimientos laborales, disminuye la capacidad de adquirir los conocimientos y limita los resultados educativos de los jóvenes. Las personas que sufren hambre por su condición de pobreza, son humanos, tienen cualidades no exploradas, su talento no es aprovechado, en muchos casos viven aislados de los progresos de la humanidad.
<b>Lineamientos</b>	Son un conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un proyecto.
<b>Población Beneficiaria Directa</b>	Para efectos de los presentes lineamientos se considera a los Bancos de Alimentos Beneficiados con el Proyecto.
<b>Población Beneficiaria Indirecta</b>	Para efectos de los presentes lineamientos se considera a los hogares que reciben las canastas alimentarias que se integran con los alimentos adquiridos como complemento a través del apoyo económico del proyecto.
<b>Población Objetivo</b>	Población que un programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.
<b>RFC</b>	Registro Federal de Contribuyentes.
<b>Seguridad Alimentaria</b>	"El acceso físico y económico de todas las personas, en todo momento, a los alimentos inocuos y nutritivos que se requieren para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos, a fin de llevar una vida saludable y activa.
<b>FAO</b>	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
<b>CONEVAL</b>	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
<b>SEDIF</b>	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco

## Autorización

Autorizó



---

**Lucio Miranda Robles**  
Director General

Elaboró



---

**Herlinda Alvarez Arreola**  
Subdirectora General de Seguridad Alimentaria





**Lineamientos de  
Atención a Bancos de Alimentos del  
Estado de Jalisco**

**Subdirección General de Seguridad Alimentaria**